



RESOLUCIÓN N° 0287

Viedma, 13 MAY 2020

VISTO, el Expediente N° 1711/2019 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSDEyVE N° 065/2019, la Resolución Rectoral N° 0145/2020, la Resolución CSDEyVE N° 013/2020, la Resolución CSDEyVE N° 015/2020, y

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO ha prorrogado la suspensión de las clases presenciales y de los plazos administrativos, en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Estado Nacional.

Que, habida cuenta de la implementación del dictado de la totalidad de las asignaturas presenciales bajo la modalidad virtual a través del Campus Bimodal, la UNRN ha decidido instrumentar dispositivos de apoyo destinados a aquellos/as estudiantes que no cuentan con acceso a Internet.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil realizó un relevamiento de estudiantes para conocer las dificultades existentes en los ámbitos de conectividad y recursos tecnológicos que permitan dar continuidad al cursado de las asignaturas a través del Campus Bimodal.

Que el Reglamento de Becas de la UNRN, aprobado por la Resolución CSDEyVE 065/2019 y modificado por la Resolución CSDEyVE 015/2020, establece los diferentes tipos de asignaciones, entre ellas las de alojamiento, transporte, alimentación y estímulo a la educación Bimodal, las cuales son compatibles con la percepción de algún tipo de beca.

Que la Universidad, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y la situación particular, otorgará a cada estudiante que presente dificultades de conectividad digital, una asignación estímulo a la Educación Bimodal, consistente en una suma de hasta PESOS UN MIL (\$ 1.000) durante OCHO (8) meses.

Que la continuidad de la asignación estará sujeta al desempeño académico de cada estudiante.



Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Firmado
digitalmente por
BEZIC Carlos Ruben
Motivo: Secretario
de Docencia,
Extensión y Vida
Estudiantil
Fecha: 2020.05.12
14:46:58 -03'00'

ARTÍCULO 1º.- Otorgar una asignación estímulo a la Educación Bimodal, desde el 1 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2020, inclusive, a las/los estudiantes comprendidas/os en el ANEXO I que integra la presente.

ARTÍCULO 2º.- Facultar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil a la definición del monto individual de la asignación de acuerdo a la necesidad de cada estudiante beneficiario/a, hasta un máximo mensual de PESOS UN MIL (\$ 1.000).

ARTÍCULO 3º.- Notificar a través de la Dirección de Desarrollo Estudiantil a las/los estudiantes indicados en el ANEXO I de la presente, a fin de que formalicen la correspondiente aceptación del beneficio como instancia previa al desembolso.

ARTÍCULO 4º.- Los pagos que el cumplimiento de la presente demande se harán efectivos cuando se verifique el ingreso en las cuentas bancarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la siguiente partida A.0001.005.043.12.03.02.00.05.00.5.1.0.0000.1.21.3.4 del presupuesto vigente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar y archivar.

Firmado
digitalmente
por LEGNINI
Claudia
Patricia
Fecha:
2020.05.13
13:49:43
-03'00'

Firmado digitalmente
por DEL BELLO Juan
Carlos
Motivo: Rector -
Universidad Nacional
de Río Negro
Fecha: 2020.05.13
15:17:21 -03'00'

RESOLUCIÓN N° 0287

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 0287

Nómina de beneficiarios de la asignación estímulo a la Educación Bimodal

Apellido	Nombre	DNI	Sede	Carrera
1 ADALIAN	Violeta	42.683.801	Andina	Ingeniería Electrónica
2 AGOSTINO	Carlos Nir	42.517.488	Andina	Ingeniería Electrónica
3 AGUILERA	Mauricio Germán	33.187.047	Alto Valle y Valle Medio	Arquitectura
4 AGUIRRE VELOZ	Kimberli Carolina	95.928.195	Andina	Lic. en Administración
5 ALVAREZ	Agustina Giselle	43.685.391	Alto Valle y Valle Medio	Medicina Veterinaria
6 ARRIAGADA	Camila Mariela	43.216.134	Alto Valle y Valle Medio	Medicina Veterinaria
7 ARRIAGADA	Nancy Ayelen	44.121.113	Andina	Lic. en Hotelería
8 ASENJO ARAUS	Marcia Beatriz	93.605.305	Andina	Lic. en Arte Dramático
9 ASTUDILLO	Elizabeth	36.343.326	Alto Valle y Valle Medio	Prof. De Nivel Medio y Sup. En Biología
10 AVELLANEDA	Marianella	41.198.781	Alto Valle y Valle Medio	Medicina Veterinaria
11 BIZAMA PAREDES	Carla Jazmín	43.372.312	Alto Valle y Valle Medio	Odontología
12 BRAVO	Emiliano Nicolás	41.178.648	Alto Valle y Valle Medio	Medicina Veterinaria
13 CABRERA	Ciro Emanuel	38.578.741	Alto Valle y Valle Medio	Tec. en Mantenimiento Industrial
14 CECILIA	Juliana	33.472.518	Andina	Lic. en Agroecología
15 DENIS	Alma Soledad	43.666.041	Andina	Lic. en Arte Dramático
16 DUQUE ARCE	Jeimy Tatiana	94.787.821	Alto Valle y Valle Medio	Medicina Veterinaria
17 FUENTES	Yamila Belén	38.548.138	Alto Valle y Valle Medio	Medicina Veterinaria
18 HERNANDEZ	Alberto Argentino	43.372.092	Alto Valle y Valle Medio	Diseño Industrial
19 LLANCA	Agustina Oriana	42.708.175	Andina	Lic. en Administración
20 LLANOS ALVARADO	Yosselin	94.732.159	Andina	Lic. en Administración
21 MALDONADO LLANCAQUEO	Gabriela Alejandra	43.372.099	Alto Valle y Valle Medio	Medicina Veterinaria
22 MEDEL	Lucas Facundo	41.592.175	Alto Valle y Valle Medio	Diseño de Interiores y Mobiliario

23	MEDINA	Mariana Beatriz	35.060.222	Alto Valle y Valle Medio	Lic. En Criminología y Cs. Forenses
24	MELLADO DÍAZ	Abigail	42.402.932	Alto Valle y Valle Medio	Medicina Veterinaria
25	MENDEZ	Martin Emanuel	39.649.863	Alto Valle y Valle Medio	Medicina Veterinaria
26	MOÑI	Carmen Verónica	32.225.210	Alto Valle y Valle Medio	Medicina Veterinaria
27	MOYANO	Camila Rocío	38.906.728	Alto Valle y Valle Medio	Medicina Veterinaria
28	MUÑOZ	Matías	51.398.559	Andina	Lic. en Arte Dramático
29	NAUTO TORRES	Boris Sebastián	41.295.108	Andina	Ingeniería Electrónica
30	NAVARRETE	Lorena Patricia	36.514.445	Alto Valle y Valle Medio	Tec. en Hidrocarburos
31	NECUL	Samuel Isaac	37.174.567	Alto Valle y Valle Medio	Tec. en Hidrocarburos
32	OLIVA	Maximiliano Eleno	42.448.848	Alto Valle y Valle Medio	Lic. Administración de Empresas
33	PAIMAN	Cintia Micaela	36.344.010	Alto Valle y Valle Medio	Prof. De Nivel Medio y Sup. En Biología
34	PAREDES	Natalia Verónica	39.076.455	Andina	Lic. en Arte Dramático
35	PÁZ	Florella Estefanía	45.859.662	Alto Valle y Valle Medio	Lic. en Criminología y Cs. Forenses
36	PEZZUTTI	Evelyn Johana	41.478.911	Alto Valle y Valle Medio	Arquitectura
37	PINILLA	Dante Gabriel	37.663.652	Andina	Prof. de Nivel Medio y Sup. en Química
38	REYES LEÓN	Analía Del Pilar	39.354.805	Alto Valle y Valle Medio	Odontología
39	RIFFO	Camila Raquel	42.652.216	Alto Valle y Valle Medio	Lic. en Administración de Empresas
40	RIOS	Matías Samuel	41.232.300	Alto Valle y Valle Medio	Prof. De Nivel Medio y Sup. En Biología
41	RODRÍGUEZ	Valentín Esteban	43.434.791	Alto Valle y Valle Medio	Medicina Veterinaria
42	ROLDÁN	Florencia Inés	43.776.426	Andina	Prof. de Nivel Medio y Sup. en Química
43	SEGURA	Suyai	35.187.631	Andina	Lic. en Administración
44	SERAFINI	María Laura	43.216.729	Alto Valle y Valle Medio	Diseño de Interiores y Mobiliario
45	TOVAR VALENZUELA	Abril María	41.410.744	Andina	Lic. en Diseño Artístico Audiovisual
46	TRONCOSO	Silvia Fabiola	30.874.859	Andina	Lic. En Economía
47	VÁSQUEZ MORALES	Rocío Elizabeth	41.193.067	Andina	Lic. en Arte Dramático
48	VICTORIO	Alex Exequiel	42.287.013	Alto Valle y Valle Medio	Tec. en Mantenimiento Industrial
49	WILLKA ORTUSTE	Jaime	95.928.234	Alto Valle y Valle Medio	Prof. De Nivel Medio y Sup. En Biología

50	WOLF	Nicolás Sergio Leonel	41.114.814	Alto Valle y Valle Medio	Lic. en Administración de Empresas
51	ZARATIEGUI	Raúl Oscar	26.233.460	Andina	Tec. en Viveros
52	ZAVALETA	Florencia Allen	43.327.044	Alto Valle y Valle Medio	Ingeniería en Biotecnología